atendiendo a sus continuados, y buenos servicios
no obstante lo abanzado de su hedad, y con
siderando su avilidad, y suficiencia, le man
do continuar, pero despues à advertido, y
experimentado, que quedo muy cassado de la
dha enferm.d y que los sentidos no los tie
ne con aquella viveza que se requiere p.a
semejante ministerio, pues el principal para
el que es el del oido està entorpecido, y
ademas desto se halla bastantem.te quebran
tado; en consideracion de lo qual acordo, te
niendo presentes los servicios, y meritos del
dho D. Ant.o que se le jubile, y le consigna
q los dias de su vida en cada un año qua
renta, y cinco du.s de los emolum.tos que por
uno, y otro ministerio le tocan al que los
exerciere, y con esta condicion de pagar en
cada un año el dho D. Man.l de Zafra
se le nombra por M.ro de Capilla, y Sacris
tan de la Parroch.l desta Villa, por el
año desta elec.on con que dè tambien flan
zas legas llanas, y abonadas para la res
titucion, y satisfac.on de los ornam.tos y
alajas de la Yglesia que se le entregaren
cuia entrega advierte por inbentario, à
que asista el S.r D. Juan Carlos Samaniego
y hagasele saver este nombram.to al dho D.n
Man.l de Zafra, p.a su aceptac.on y al dho D.n
Ant.o Nieto M.ro de Capilla Jubilado
Organista y Arpista — Tratose de nombrar Organista, y Arpista por el
año desta elec.on y se votò en la forma sig.te
El S.r D.n Lorenzo Amaya, nombro a D.n Joseph
Munoz con el salario q le esta señalado